



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

229/03

SALTA, 11 AGO 2003
EXPEDIENTE N° 12.174/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita sanción para el Sr. Víctor Gabriel Santillán, LUN° 604.859 alumno de la Carrera Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno había sido beneficiado con una Beca de Comedor Universitario y dado su accionar irregular con los tickets de comedor fue objeto de una sanción disciplinaria por parte del Departamento Becas.

Que asimismo Secretaría de Bienestar Universitario solicita a las autoridades de la Facultad tomar medidas al respecto.

POR ELLO:

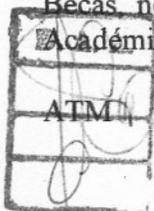
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

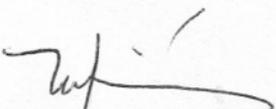
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aplicar al señor Santillán Víctor Gabriel, LUN° 604.859 DNI N° 26.635.238 alumno de la Carrera de Nutrición un llamado de atención por los motivos expuestos en el exordio.

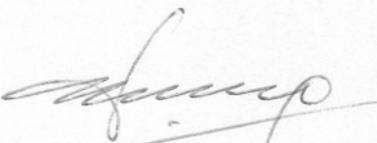
ARTICULO 2°. El llamado de atención deberá ser incorporado al legajo.

ARTICULO 3°. Hágase saber y comuníquese a: Secretaría Académica, Comisión de Becas, notifíquese al alumno, Departamento Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud